



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021300006365-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 2

SDU.987 .2021

Bogotá, 27 de Julio de 2021

Señor

ANONIMO

No registra Dirección

Asunto: Petición de Usuario ALMERA: 20213681 (987)

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 20213681 recibido a través del buzón de Sugerencias, me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por la de la Subdirección de defensoría al usuario, quien informa:

"Adjunto respuesta del servicio involucrado de la Auxiliar de Defensoría al Usuario."

"Dando respuesta a su requerimiento me permito informarle que desde las actividades que he desarrollado como orientadora e informadora en la subdirección de defensoría al usuario, me enfoco en identificar y satisfacer las necesidades del usuario, siempre con un trato humanizado y respetuoso, cabe anotar que no he tenido inconvenientes con ningún usuario, teniendo en cuenta el direccionamiento que nos entrena como informadoras y orientadoras dando como resultado manifestaciones de agradecimiento y felicitaciones por el apoyo brindado y así mismo los registros de las actividades que llevo a cabo en mi turno. Reitero mi compromiso y responsabilidad en mis actividades laborales teniendo como aprendizaje el día a día."

Para finalizar agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Sea esta la oportunidad para socializar nuestra declaración de Derechos y Deberes en Salud, bajo nuestro eslogan "Respetando los derechos y educando nuestros deberes." Establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros medios.

Cordialmente

MARISOL GARAVITO BEJARANO
Subdirectora de Defensoría al Usuario

Defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280-10109

Trascribió: Lady Moreno - Tec. SDU

Anexo 1

| CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Fijado (Fecha y Hora): | Desfijado (Fecha y Hora): |
| 28-07-2021 | 11-08-2021 |
| Responsable: LM | Responsable: LM |



051



SC5520-1



Carrera:

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"